

Manuel y Manuela, mayores de edad, solteros y domiciliados en Francia y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 23 de marzo próximo y hora de las diez cuarenta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 7/82, por desobediencia a la autoridad; previniéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba que tengan o de que intenten valerse y que si no lo verifican ni alegan justa causa para dejar de hacerlo les pararán los juicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma

a dichos denunciados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 23 de enero de 1982. El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—2.469-E.

VALENCIA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 216/82, seguido a virtud de denuncia de José María Gosálvez Navarro contra Salah Mahmoud Abouelezz, sin domicilio en España, sobre malos tratos, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho

Salah Mahmoud Abouelezz para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 29 de marzo próximo a las nueve treinta horas; con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 906 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 1 de febrero de 1982.—El Secretario.—2.471-E.

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

PAÍS VASCO

3725

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1981, de la Delegación Territorial de Álava, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Territorial del Departamento de Industria y Energía en Álava hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 1.920; nombre, «Cristina»; mineral, lignito; cuadriúlas, 72, y término municipal, Zuya.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Vitoria, 25 de noviembre de 1981.—El Delegado territorial, A. Francisco Ortiz de Pinedo Fano.—2.060-E.

GENERALIDAD DE CATALUÑA

3726

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1981, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: F. 4.508 R.L.T.

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de José María Reig Oller, con domicilio en Solsona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2017/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio de Industria a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Línea eléctrica

Nueva línea 25 KV. y estación transformadora en Olius. Origen de la línea: Línea 25 KV. «Reig», a estación transformadora 1 y 2 «Pi de Sant Just» (F. 2.287 R. T.).

Final de la línea: P. T. número 88 «Olpisa».

Término municipal afectado: Geius.

Cruzamientos: C. T. N. E.: Línea telefónica.

Estación transformadora

Estación transformadora: Número 88 «Olpisa». Emplazamiento: Junto a fábrica de piensos Olpica. Término municipal de Olius. Tipo Intemperie, sin postes, un transformador de 160 KVA. de 25/0.38-0.22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

3727

RESOLUCION de 1 de febrero de 1982, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto 2-T-289, «Acondicionamiento. Carretera C-235, de Tortosa a Aldea, puntos kilométricos 0,800 al 12,800. Tramo: Tortosa-Aldea». Término municipal: Tortosa (Tarragona).

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre de 1981, «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» de 11 de junio de 1981 y en el periódico local «Diario Español» de 3 de junio de 1981, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de 8 de octubre de 1981, se ha resuelto señalar los días 2, 3, 9 y 10 de marzo de 1982 para proceder, previo trámite sobre el terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el tramo que va desde el punto kilométrico 4,200 (Casa del Obispo) hasta Aldea.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía respectiva y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Tortosa, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos o/y un Notario.

Barcelona, 1 de febrero de 1982.—El Jefe de la Sección de Expropiación y Gestión Patrimonial, Jordi García-Petit.—2.437-E.

JUNTA DE GALICIA

3728

RESOLUCION de 18 de enero de 1982, del Servicio Territorial de Industria de Orense, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 1.702 AT.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria de Orense, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en Orense, Sáenz Díez,

95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria.

Este Servicio Territorial de Industria de Orense ha resuelto autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación aéreo, con transformador tipo intemperie, de 50 KVA. 20.000/380-220 V., en Moreiras (Xinzo de Limia). Acometida aérea a 20 KV., de 418 metros de longitud, en conductor LA-30 y apoyos de hormigón y metálicos, derivada del apoyo número 62 de la línea de media tensión «Xinzo-Verín».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 18 de enero de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial. 313-2.

3729 RESOLUCION de 18 de enero de 1982, del Servicio Territorial de Industria de Orense, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 1.702 AT.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria de Orense, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria.

Este Servicio Territorial de Industria de Orense ha resuelto autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Sustitución del actual centro de transformación existente en estación Santa Cruz de Arrabaldo (Orense), por otro tipo intemperie de colgar, de 25 KVA. 20.000/380-220 V., dotado de los adecuados equipos de protección, seccionamiento y maniobra.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 18 de enero de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial. 312-2.

3730 RESOLUCION de 18 de enero de 1982, del Servicio Territorial de Industria de Orense, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 1.700 AT.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria de Orense, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria.

acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria.

Este Servicio Territorial de Industria de Orense ha resuelto autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación aéreo, con transformador tipo intemperie, de 50 KVA. 20.000/380-220 V., en Carpazás (Bande). Acometida aérea a 20 KV., de 831 metros de longitud, en conductor LA-30 y apoyos de hormigón y metálicos, derivada de la línea «Fornadoiro-Congostro».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de noviembre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 18 de enero de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial. 313-2.

3731 RESOLUCION de 18 de enero de 1982, del Servicio Territorial de Industria de Orense, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 1.709 AT.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industrias de Orense, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria.

Este Servicio Territorial de Industria de Orense, ha resuelto autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Sustitución del centro de transformación de Villadequinta, municipio de Carballeda de Valdeorras, por otro con transformador tipo intemperie de colgar, de 50 KVA. 15.000-20.000/220-125 V., conectado provisionalmente a 15 KV., situado en las proximidades del centro a sustituir, dotándolo con los adecuados equipos de protección, seccionamiento y maniobra.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 18 de enero de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial. 314-2.

3732 RESOLUCION de 18 de enero de 1982, del Servicio Territorial de Industria de Orense, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 1.714 AT.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industrias de Orense, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria.

Este Servicio Territorial de Industria de Orense, ha resuelto autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: